

CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL ACTA No. 062

En Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil nueve (2009), y previa convocatoria de la Sexagésima Segunda Sesión del Consejo Nacional de Policía judicial, siendo las 9:00 a.m., en la Sala de Juntas del Despacho del Señor Fiscal General de la Nación, se dio inicio al orden del día, previo saludo de bienvenida y agradecimiento por parte del señor Fiscal General, Doctor MARIO GERMAN IGUARÁN ARANA, a los miembros principales e invitados.

Dando inicio a la Sexagésima Segunda Sesión del Consejo Nacional de Policía Judicial, la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Policía Judicial, la Doctora Marilú Mendez Rada Directora Nacional del CTI y Secretaria Técnica del Consejo se dirige a los presentes:

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Buenos días, Señor Presidente verificación del quórum, hay quórum entonces procedo a leer la agenda de esta sesión:

- 1. Verificación de quórum
- 2. Lectura y aprobación del acta 061 del 24 de septiembre de 2008, se envío el Acta anterior, señor Presidente no se recibieron ningunas correcciones por lo tanto se considera aprobada.
- 3. Formalización del procedimiento de Acompañamiento en las Salas de Monitoreo del DAS.
- 4. Seguimiento y avances en la distribución de Despachos Acuerdo No. 001 de junio 06 de 2008.
 - ✓ Panorámica general del país será presentada.
 - ✓ Variación presentada en el distrito de Santa Rosa de Viterbo.
 - ✓ Presentación de inquietudes de la Unidad Nacional de Fiscalías Delitos contra la Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones
 - ✓ Y hay unas recomendaciones especiales del departamento de Antioquia, de Alántico.
- 5. Presentación avances Centro Único de Identificación.
- 6. Avances Convenio Interinstitucional Unidad Especial de Comportamiento Criminal.
- 7. Socialización de comentarios a la Cartilla para el enlace de Policía Judicial ante la Fuerza Pública Primer Respondiente.



- 8. Avances y desarrollo investigativo de la Ley de Pequeñas Causas. Distribución de la carga a las Policías Judiciales.
- 9. Manejo de retenidos por parte del INPEC, novedad Dirección Seccional CTI Bogotá.
- **10**. Investigación de Accidentes de Tránsito y Piratería Terrestre: Propuesta de la Policía Nacional.
- 11. Cadena de custodia:
- **12**. Actualización Manual de Diligencia de Identificación Preliminar Homologada (PIPH). Acuerdo 002 de 1999.
- **13**. Y dentro del punto de varios hay una propuesta a nivel interinstitucional de reclutamiento de menores por parte de Bienestar Familiar.

Es una agenda bastante amplia, porque es la última sesión del Presidente del Consejo Nacional de Policía Judicial, pero esta muy resumida muy concreta, para avanzar Señor Fiscal.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

- 1. Entonces verificado el quórum.
- 2. Aprobación del Acta, se les remitió no recibimos observaciones, no obstante estamos abiertos si hay alguna observación al Acta número 061 de nuestra reunión del 24 de septiembre del 2008, alguna observación, alguna precisión se somete a aprobación el Acta, aprobada muchas gracias.
- 3. Formalización del procedimiento de Acompañamiento en las Salas de Monitoreo del DAS.

DOCTOR FELIPE MUÑOZ GOMEZ, director DAS:

Gracias Señor Fiscal, muchas gracias a todos esta es mi primera sesión de este comité yo le había enviado al Señor Fiscal una petición, para que este tema fuera incluido en esta sesión y él muy amablemente accedió a que lo pudiéramos mirar; el tema es el siguiente y creo que pues digamos como ya es de público conocimiento el DAS en este momento tiene cinco salas de interceptación la sala plata, que atiende temas digamos institucionales, la sala amarilla que es una sala con el SIU con un grupo de la Embajada Americana que funciona en Barranquilla, la sala vino que esta en el piso décimo del DAS y es la sala que atiende las Seccionales, la sala guiaf que queda en Cali que es una sala en la cual también es con un grupo de la Embajada Americana para el tema de moneda falsa que ha dado digamos unos muy buenos resultados y la sala diamante que funciona acá en el bunker de la fiscalía, que es la que se encarga de atender los GAULA DAS, que trabajamos con el ejercito para los temas antisecuestro.



El DAS esta digamos en el ojo de la opinión pública, en el ojo del huracán y además inmerso en una investigación de carácter penal que adelanta la Fiscalía, en una investigación de carácter disciplinario que adelanta la Procuraduría en unos procedimientos de carácter fiscal que adelante la Contraloría y en unos procedimientos internos y además en la mitad de un proceso de reforma administrativa profunda. Lo que paso en los primeros días cuando se inicio la investigación con el apoyo del CTI yo quiero aquí resaltar que no tengo sino agradecimientos Señor Fiscal con el CTI y el equipo de investigadores creo que se hizo un trabajo serio, creo que se hizo un trabajo positivo en lo que a mi respecta como director he prestado toda la colaboración para que esa investigación pueda llegar digamos a sus resultados, el Presidente esta muy preocupado en razón a digamos a que en todo este debate también y sobre todo los medios y la gente que no esta informada pues ata cabos en general el tema de las interceptaciones como una herramienta positiva y útil en este proceso de policía judicial e investigación criminal y en ese sentido lo que se había tratado de buscar era un tercer validador, un validador externo que ayudara por lo menos en lo que respecta a las salas de interceptación fija del DAS, tuvieran un validador, el presidente había hecho la propuesta al Coronel que fuera la policía yo tuve conversaciones con el General Naranio y a la primera conclusión que habíamos llegado es que mientras estuviera la investigación no nos parecía prudente hacer ningún tipo de cambio ni de tocar las salas precisamente para garantizar que no hubiera ningún tipo de modificación en las salas pero digamos culminado en una primera etapa se requiere de alguna manera Señor Fiscal poder tener un validador del procedimiento que estamos llevando en las salas. En las salas de interceptación del DAS hay unas guías, unas quías que se emitieron en octubre del año pasado que muestran como es el proceso digamos de interceptación y que tiene que ver no sólo con el tema de las salas sino con el Sistema digamos Esperanza que ha demostrado sus bondades y digamos su blindaje su blindaje y yo creo que en este debate de alguna manera independientemente de los resultados de la investigación pues si ha quedado como el imaginario por lo menos colectivo de que es que es muy fácil hacer interceptaciones desde las salas siendo que es que eso técnicamente esta muy muy bien resguardado y la Fiscalía ha hecho una gerencia de ese proceso muy positiva con el tema de la sala Esperanza, mi petición no es, es digamos se sale un poco del proceso formal Señor Fiscal pero es traer a este Consejo la posibilidad de evaluar si hay algún mecanismo que permita de alguna manera por lo menos avalar este procedimiento que se tiene en las salas de monitoreo de interceptación del DAS, para dar una referencia esto no solo es un tema del DAS, hoy tenemos 126 procesos que se están llevando con interceptación y hay mas de 735 líneas interceptadas pues porque los señores Fiscales que llevan todos estos casos han decidido que esa sea la policía judicial y tenemos en este momento esos procesos yo creería que, que no se cual sería el procedimiento Señor Fiscal yo lo traigo simplemente a consideración y de pronto no sea este un debate solo de una sesión pero necesitamos algún mecanismo que por lo menos permita decir que hoy esos procesos que están en curso se están llevando a cabo digamos de la manera adecuada mientras se toma una decisión definitiva de que va a pasar con el tema de policía judicial en el DAS, y en eso también quiero ser claro hay una decisión absolutamente inequívoca del gobierno nacional que en cabeza mía vamos a afrontar una reforma estructural del DAS y obviamente en su momento y muy en particular a Usted Señor Fiscal se lo comentaremos digamos de manera detallada obviamente de manera reservada para evitar hacer mas daño a la institucionalidad de lo que todo este desafortunado proceso le ha hecho y en ese



sentido mientras pasa eso por lo menos hoy es saber si hay alguna posibilidad de que esto sea avalado de que este procedimiento tenga un aval de que cómo se esta haciendo o este procedimiento de interceptación telefónica de manera legal y clara con el aval de los fiscales y la participación y los sistemas que tiene el Sistema Esperanza pueda tener algún tipo de aval de soporte, de acompañamiento que permita por lo menos mientras cualquiera que sea la decisión esto es independientemente de los procesos que están en curso, nos permita garantizar que estos procesos por lo menos los que hoy están lleguen a buen fin. ese es un poco el punto Señor Fiscal y le agradezco mucho.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente consejo:

A Usted doctor Felipe, yo creo que es muy pertinente yo exhorto todos los miembros del Consejo Nacional de Policía Judicial a que hagamos una manifestación en cuanto a que al menos la Fiscalía y el Fiscal General somos unos correligionarios de la Institución del DAS unos defensores del DAS que lo que le esta pasando al DAS le ha pasado puede pasarle a todas las instituciones que representamos yo podría decir que es poco frente caso que hemos vivido en la propia Fiscalía de ahí que eso no puede ser un motivo para que no sigamos defendiendo una institución tan cara tan querida tan necesaria para defender valores entre otros como la soberanía del estado, de ahí que exhorto para que aprovecháramos el Consejo para dejar en Acta oficializar formalizar un respaldo un acompañamiento a la Institución y a ese proceso de restructuración que esta encaminado entre otras a su depuración y esta adelantando el Señor Presidente, el Ministro y Usted Doctor Felipe Muñoz, todo el respaldo para que Ustedes sigan cumpliendo sus funciones entre ellas de policía judicial todo lo contrario la exhortación también respetuosa es a que sigan fortaleciendo el tema de policía judicial, policía judicial para la lucha de determinados delitos para la judicialización de determinados delitos indudablemente lo tenemos que decir nosotros desde el CTI, me excusa mi Coronel si hablo también en nombre de ustedes, pero la misma DIJIN y SIJIN reconocemos CTI de que la policía judicial del DAS para determinados delitos por ejemplo es, es única es especializada de ahí que todo lo contrario invito entonces a que dejemos sentado en el Acta el respaldo al DAS, a la Institución como tal al proceso de reestructuración que le diera el Presidente, Ministro y Usted y también exhortarlos muy comedidamente a que continúen con esa, esa labor de Policía Judicial que tanto la necesitamos.

En el tema de los procedimientos en las salas de monitoreo del DAS, todo nuestro respaldo continúe Usted de acuerdo a lo que le dice la Constitución y la ley y a las orientaciones que aquí nos damos entre todos en el Consejo de Policía Judicial.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

4. Seguimientos y avances en la distribución de Despachos Acuerdo No. 001 de junio 06 de 2008.

Nosotros queremos hacerle una presentación nacional de cómo fuimos avanzado en la distribución de todos los Fiscales del país, tenemos la proyección es al 50 y 50 se ve algunos en departamentos diferencias pero en total cuando totalicemos se ve compensada la distribución nacional hay una distribución del DAS del 2.1 atendiendo su especialidad, de la SIJIN a nivel nacional el 46.6 y el CTI 51.3, nosotros hemos



avanzado en las policías judiciales, XXX al equipo que hemos ido formando la policía judicial realmente también es necesario dejar constancia que hay muchísimas hay mas de 60.000 casos sin policía judicial a pesar de estar distribuidos nos estamos viendo insuficientes para prestar el apoyo en policía judicial nosotros esta metodología la utilizamos para optimizar recurso humano y físico y lograr un entendimiento trabajo en equipo sobre todo en las áreas mas alejadas logramos el trabajo en equipo logramos la distribución equitativa pero estamos viéndonos insuficientes en recurso humano y en recurso físico que ese ya es un trabajo para los próximos Consejos Nacionales de Policía Judicial este es un reporte que podemos dar al Consejo del trabajo realizado durante este año.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Perfecto.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Hay algunas situaciones Señor Presidente que reportan algunos directores y que están ahí, es en la Dirección Seccional de Barranquilla esta inconforme con la distribución de las Fiscalías, aún cuando allá existe un buen trabajo en equipo con la SIJIN, esta inquietud esta siendo trabajada con el comandante de la SIJIN y la Directora Seccional del CTI, hay inconformidad en la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual guieren replantear nuevamente la distribución en policía judicial.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Esa llama bastante la atención porque la impresión que al menos el Fiscal General tenía es que si había un modelo de trabajo Fiscalía con policía judicial de SIJIN era en la Unidad Nacional de Telecomunicaciones.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

El mandó una comunicación donde esta inquieto y llama la atención al Consejo para que revisemos nuevamente la atención y el apoyo que se le esta dando.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Simplemente es enunciarlo mi Coronel, cada uno de nosotros, yo tomo nota de lo de Barranquilla ustedes toman nota de lo que puede estar pasando con SIJIN MEBOG, Metropolitana que es la que apoyan con policía judicial a la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones.

DOCTOR FELIPE MUÑOZ GOMEZ, director DAS:

Permítame Fiscal en la de Boyacá hay dos, dos, seccionales que es la Tunja y la de Santa Rosa de Viterbo, en Tunja me dice el Director Seccional porque obviamente yo le pregunté que, que pasaba que no había problema, en Santa Rosa de Viterbo ella dice que de todas manera tenía mucho y estaba repartiendo pues digamos otro tipo de delitos hurtos, estafa, lesión personal, abuso sexual y digamos si se presento una diferencia de criterios con el director Seccional yo de todas maneras le dije que



llegaran digamos a un acuerdo en razón del acuerdo que aquí había salido pero creo que ahí si Doctora valdría la pena revisar que fue lo que se repartió para saber si yo tengo que tomar medidas en Boyacá.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Entiendo que en Santa Rosa hicieron el reparto equitativo sin ninguna especialidad.

DOCTOR FELIPE MUÑOZ GOMEZ, Director DAS:

Sin mirar el acuerdo.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

En eso si hemos quedado no, orientarnos por la especialidad, aquí siempre se discutió si se hacía el reparto por especialidad o no, sobre todo con el DAS, porque para CTI, DIJIN y SIJIN pues no, no, no obra tanto la especialidad pero si con el DAS, y fue una solicitud que siempre hizo el DAS y en buena hora el Consejo accedió a que si, el DAS solo para temas especiales particulares condicionado muy respetuosamente a que no interviniera el DAS porque era frecuente que alegaban, que invocaban la especialidad pero cuando habían ciertos temas que no correspondían a una especialidad, el DAS a veces se solicitaba esa investigación por alguna razón sobre todo por eso que es muy de nosotros porque era de connotación pero no correspondía a la especialidad entonces eso daba un poquito de medios en eso hemos quedado.

DOCTOR FELIPE MUÑOZ GOMEZ, Director DAS:

Yo haré de todas maneras un documento interno para recordarles el cumplimiento y miramos con la doctora MARILU, en particular el de Santa Rosa si hay algo que se pueda apoyar de todas maneras.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Perfecto doctor Felipe, e igualmente el Consejo de pronto le solicitaría a la SIJIN de la METROPOLITANA revisar un poco el tema con la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones. Bueno gracias.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Esto Es muy rápido porque es avance de resultados.

5. Avances en el Convenio Interinstitucional Unidad Especial de Comportamiento Criminal, hemos avanzado en que ya hay una, digamos hay un grupo interviniendo, ya sabemos que están varias instituciones integradas Medicina Legal, Fiscalía CTI, Policía Nacional, DAS; anterior a la discusión en este Consejo queríamos todos estar enterados de, de cómo se iba desarrollando el trabajo y aquí lo que se ha logrado. Ah lo que pasa es que vamos primero con el Centro Único.



SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Tenemos primero el Centro Único.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

5. Presentación avances del Centro Único Virtual de identificación, no esta Juan Carlos López aquí.

DOCTORA MARIA VICTORIA CRISTANCHO ACOSTA, Asesora Dirección Nacional CTI:

La idea es que este Convenio nació por una necesidad de organizar y optimizar la infraestructura que cada una de las policías judiciales tenía y Medicina Legal, entonces se logro bajo este mecanismo que todos los cadáveres que fueran exhumados de una vez tuvieran un destino ya decidido antes de la exhumación para poderlo enviar directamente se exhuma y sale, entonces ya se pudo establecer que el CTI tiene dos sedes para hacer estudios de genética, Medicina Legal tiene tres y la DIJIN tiene una en Bogotá. Se tienen los equipos de campo y a pesar de que cada Seccional lo hacía a su manera hoy tenemos esa infraestructura y sale el equipo de campo con el fiscal a hacer las exhumaciones y este digamos es un reporte exitoso que se tiene de haber organizado ese trabajo, el número de cuerpos exhumados tanto en Justicia y Paz como en Derechos Humanos los identificados, los identificados entregados, los identificados por entregar, hay que llamar la atención lo que se esta haciendo con el proceso de identificación porque tenemos 1.510 cuerpos por parte de Justicia y Paz y dos por la Unidad de Derechos Humanos en el sentido que por las brigadas que se están haciendo para la recolección masiva de muestras de los familiares en este momento ya se han ingresado al sistema 500 muestras y estamos a la espera en menos de un mes de mirar los resultados que se van obteniendo, también es importante decir que mas o menos se están procesando entre 90 y 100 muestras semanales resumido lo de todos los laboratorios, este digamos es un avance y fue una de las preocupaciones del Consejo en el 2007, entonces pues aquí tenemos los avances se cuenta con un numero de fiscales ya que se han especializado en hacer las observaciones las programaciones se realizan de manera conjunta en la Unidad de Justicia y Paz y la de Derechos Humanos como les dije se fortaleció el destino de los cuerpos se cuenta con equipos criminalísticos coordinados y centralizados y existen decisiones unificadas por parte de todas las instituciones, también es importante ver como el sistema del SISBEC, se ha fortalecido con el ingreso de 506 registros que lo están haciendo los asistentes de los despachos de los fiscales que tienen la función de policía judicial y se ha fortalecido el cruce de información entre las investigaciones que se hacen por desaparecidos y las investigaciones que se hacen por las inspecciones a cadáver N.N.., también es importante destacar que se esta trabajando muchísimo en la consolidación de la bodega para evidencia de restos óseos por toda la problemática que hay alrededor de los cementerios cuando hay mal manejo por parte de los administradores de los mismos y tiene una consecuencia directa en las investigaciones, también es importante decir que se participó como convenio en la elaboración del documento CONPES de desaparecidos, donde se fortaleció la idea



de manejar evidencias en bodegas especializadas de restos óseos y la protección y control de la misma, también se ha trabajado mucho para lo de la movilidad, para que sean vehículos especializados para la movilidad.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Hay que agregar algo perdón, Señor Presidente fue aprobado 76.000 millones de pesos en el documento CONPES la semana pasada, ya eso esta totalmente confirmado.

DOCTOR FELIPE MUÑOZ GOMEZ, Director DAS:

Y en el CONPES hay tareas específicas para cada una de las entidades Señor Fiscal, que participan con tiempos y hacen seguimiento al CONPES y entonces casi que queda como un documento de trabajo para consolidar todo este tema.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Perfecto

DOCTORA MARIA VICTORIA CRISTANCHO ACOSTA, Asesora Dirección Nacional CTI:

Y pues también el logro del Convenio con la Embajada de Holanda donde esta apoyando completamente el equipo de investigación que hay al respecto básicamente es esto.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Gracias, aquí lo mas importante es que hemos logrado la coordinación que no era fácil, ni siquiera la habíamos logrado en el interior, al interior de la institución de la Fiscalía, pero yo creo que ya estamos hablando de un trabajo coordinado y estamos muy comprometidos con lo de las bodegas para la evidencia de los restos óseos es en Medellín, Barranquilla y Bogotá, no?

DOCTORA MARIA VICTORIA CRISTANCHO ACOSTA, Asesora Dirección Nacional CTI:

Si, señor

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

6. Ahora si entonces, a la firma del Convenio Interinstitucional Unidad Especial de Comportamiento Criminal, es una Unidad especializada que perfila el comportamiento criminal en un país integrado por las instituciones ahí referenciadas la Fiscalía, la Policía Nacional, el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, el Instituto Nacional de Medicina Legal, igual se avanzó Señor Presidente, y se creo un comité de supervisión en donde un delegado de cada organismo le hace seguimiento y control a todas las investigaciones que en este Grupo se adelantan, este es el resultado de lo que esta tratando ya la cultura en los fiscales, por ejemplo el caso de violaciones en



serie u homicidas en serie, se trata de que ellos se desplacen a las regiones y atienden los casos especializados hay una, hay una digamos una dificultad, y es el cubrimiento de los viáticos, porque como es una unidad integrada por varias instituciones tienen dificultad por el desplazamiento, en cuanto a la Fiscalía pues para cubrir los costos del desplazamiento habíamos quedado en que cada institución cubría los gastos pero estamos en dificultades ellos han manifestado ya todos inconformidades de los fiscales por falta de cumplimiento por esa situación administrativa, de resto esta funcionado muy bien la Unidad, tiene el personal necesario, esta de la Policía la cuota requerida del DAS, del CTI y esta la cultura de los fiscales lo único que nos falta es suplir esa dificultad administrativa.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Perfecto, vamos a los comentarios de la cartilla.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

7. Comentarios de la Cartilla para el avance de policía judicial por la campaña que se esta realizando en el Ministerio de Defensa que entra a la etapa de consolidación y la política de seguridad democrática, en el Consejo pasado se resolvió la cartilla de acompañamiento de policía judicial a primer respondiente y lo que se estableció fue fortalecer unos enlaces de policía judicial para ser destacados ante el comandante, ante las divisiones se fortaleció a nivel de CTI, y estamos pendientes de coordinarnos con el Departamento Administrativo de Seguridad, con la Policía Nacional para presentar el número de investigadores, este el número que la Fiscalía aporta a ese acompañamiento judicial en la etapa de conciliación, y pues ya, ya resta únicamente complementar con DAS, y Policía Nacional, pero definitivamente la aplicación de la cartilla se concreto y fu a través del enlace de policía judicial para prestar un verdadero acompañamiento judicial

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Para cuando tendríamos, o sea, son comentarios que se le van a hacer a la, ya esta la cartilla

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Ya quedo la cartilla, recibimos los comentarios de la Policía Nacional de la Procuraduría, los adaptamos y se definió que lo que había era que fortalecer los enlaces de policía judicial ante las Fuerzas Militares, el documento cartilla, esta listo para entregárselo al Ministerio de Defensa, quien se responsabilizo por la edición y por la distribución.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Perfecto que bien. Eso es para efectos de o en desarrollo de todo ese proceso de transparencia que ha liderado el gobierno, el presidente y el Ministro de Defensa de turno, esto empieza con el doctor Camilo Ospina y muy promovido por el Ministro Santos, para que sea el CTI quien acompañe o realice las labores de los actos urgentes, nos hemos visto muy acompañados sin perjuicio que en algunas



oportunidades hemos tenido que, que denunciar pero ha sido muy excepcional y en unos mandos pues, ni siquiera medios sino unos mandos que no han seguido la instrucción ni el ejemplo del Ministro de turno. Perfecto Mari.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

8. Avances y desarrollo investigativo de la Ley de Pequeñas Causas. Distribución de la carga de las Policías Judiciales.

En el anterior Consejo había inquietud acerca de quien, cómo se iba a manejar y pues como hay la distribución de despachos fiscales para las policías judiciales, entonces no hubo alteración porque de igual manera llegan a las fiscalías, y nos corresponde a la Policía y al CTI, ahí es donde esta la dificultad nuestra, humana y física, donde se aumenta mucho mas la carga laboral. Listo.

9. Manejo de retenidos por parte del INPEC, novedad Dirección Seccional CTI Bogotá.

Ya la seccional Bogotá presenta la situación especial y contamos con la presencia de la secretaria General del INPEC.

DOCTOR ALBERTO ACEVEDO QUINTERO, Director Seccional CTI, Bogotá:

Gracias por permitirme....

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Este tema lo habíamos tocado hace cuatro años, yo era viceministro y logramos que el INPEC asumiera esa responsabilidad.

DOCTOR ALBERTO ACEVEDO QUINTERO, Director Seccional CTI Bogotá:

Pues en estos momentos Doctor y señores miembros del Consejo pues hay una dificultad, la dificultad se presenta especialmente en el tema de Bogotá, hay tres formatos normativos mas que todo en cumplimiento del Artículo 604 en cumplimiento de la Ley 1142, que es lo que nos dice, dice: cuando el capturado deba privarse de la libertad una vez se imponga la medida de aseguramiento de la sentencia condenatoria el funcionario judicial con cuyas ordenes se encuentre lo entregará inmediatamente en custodia al INPEC o a la autoridad del establecimiento reclusión que corresponda. Que paso en Bogotá, en Bogotá, mas o menos año y medio lo venia haciendo el INPEC. tenía un servicio de 24 horas ahí, era con servidores, en este momento desde hace año y medio nosotros hemos venido sufragando esa, esa novedad que es recibir bajando de audiencias ingresando celdas, entonces estamos mezclando población de indiciados con población con situación resuelta, su situación jurídica resuelta. Esta situación hasta a uno le preocupa es porque ya existe un antecedente también, que es una sentencia digamos, que es la T847, que en su momento tuvo que ver con todo el manejo de, de lo que eran las funciones de policía y donde nos ordenaban finalmente a policía, DAS, SIJIN CTI que solamente podían permanecer 36 horas dentro de las salas de paso, esto hoy en día no se esta cumpliendo, especialmente para el tema de



Bogotá, en lo que tengo que ver con, con el tema de indiciados, igual también el tema de salud digamos; se hablaba que pues que eso es asumirlo directamente con otra entidad a nosotros nos viene apoyando lo que es la Secretaría de Salud de Bogotá, en el caso de que las personas se enferman dentro, dentro de lo que es Paloquemao, hablo de la problemática Paloguemao, porque tenemos cetros o celdas en lo que es Usaguen en lo que es Ciudad Bolívar y en lo que es Kennedy, tenemos celdas con seguridad. Y esta problemática se esta presentando en lo que es Paloquemao, hay una problemática adicional que es que las celdas como tal de Paolquemao, tienen una capacidad de cuarenta personas no tienen mas capacidad, pues con las comodidades que es que tengan un plancha, donde descansar y con esas dificultades tenemos una celda que es para mujeres y otra celda que es para hombres, para tratar de separar la población, pero que nos ha pasado últimamente salio un comunicado, una circular que expide la Directora Nacional del INPEC, donde habla de que debe existir por ejemplo en el tema de identificación plena del sujeto o el indiciado para ser remitido a centro carcelario, en este momento ya tengo seis personas una desde el 27 de mayo y no se lo han llevado y esta pues dentro de las celdas de Paloquemao, por el tema de que no es plenamente identificado especialmente aquel persona de la calle que nunca se sabe su plena identificación. Entonces son cosas que nos preocupa es si en estos momentos también por ejemplo los Jueces se están quejando es porque fácilmente si ellos bajan de audiencia, ya, tendrían que entregarse directamente al INPEC, pero le bajan la boleta de encarcelamiento donde dice INPEC y los recibe CTI, el custodiado, entonces hemos tenido muchos inconvenientes frente a eso, y ya pues la orden que hay desde la semana pasada se origino ya un casos ahí, inclusive con los mismos jueces porque no se iba poder recibir, porque nosotros no éramos INPEC, y estaba mas allá de nuestras funciones y pues, ese es como el, el panorama que hay de la situación en Bogotá, esta circular 021 es de orden nacional quiere decir que así como lo estamos viviendo en el día de hoy Bogotá, fácilmente en cualquier seccional del país se va a presentar la dificultad por el tema de personas no identificadas plenamente, por eso traía a colación ahí, lo que pide directamente, esa es la última por favor sigamos, en el comunicado lo que nos están pidiendo para ellos es la exigencia además de la orden de defunción de la autoridad competente, un documento que acredite tal situación: fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de certificación de vigencia o trámite de la cédula de ciudadanía, fotocopia de documento de verificación de plena identidad expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, eso creo que no es fácil, para nosotros y más cuando tenemos una orden de un juez que lo remite directamente al INPEC, y lo entrega para que continúe el proceso, y más que también tenemos el tema de Registraduría Nacional para el tema de identificación plena que no es fácil, para poder conseguir lo que es el RH. la fotografía, el registro civil de nacimiento, de esa persona quien dice llamarse Pedro Pérez.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Adicional a eso tenemos, un fallo de la Corte, donde dice que, que es causal de mala conducta y tenemos visita de la Procuraduría permanente, a ver si las condiciones de los, de los de transito, de los capturados en flagrancia de los retenidos en flagrancia, entonces esa es la problemática.



SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Me parece que el Consejo si debe pronunciarse sobre el particular, sobre todo porque como dice Marilú, hay una sentencia de la Corte, además no solo tutela, es sentencia de constitucionalidad donde hace mucha claridad, donde el Consejo se pronuncie sobre el particular, invitar al INPEC, que revise el punto para que terminado este Consejo en lo sucesivo se entregue cuando hay medida de aseguramiento al INPEC y no asumir nosotros esa, esa, no es una carga, como tal, pues si tiene unos costos v una carga, pero bueno esa se asume para combatir la criminalidad pero creo que estamos al borde del abismo, es muy difícil el día de mañana que le explicamos a la Procuraduría o a la misma Fiscalía porque eso también puede ser. no es necesario, es muy clara la doctrina de la Corte constitutivo de delito, Constitucional, ni siquiera es jurisprudencia es doctrina porque es con ocasión de control abstracto de constitucionalidad, que no se requiere la identificación es la individualización que hace le Juez de garantías para proferir la medida de aseguramiento eso es muy claro, es muy claro.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Usted guiere terminar de exponer Doctor.

DOCTOR ALBERTO ACEVEDO QUINTERO, Director Seccional CTI Bogotá:

Exacto doctora, quería hacer un argumento final, doctor es el tema que por ejemplo si con estas seis personas, se quedan en celdas yo empiezo a restringir el ingreso del que entra por uno, con una capacidad de 40 personas en celdas, entonces se me esta presentando ya congestión también en las URIS especialmente lo que es policía judicial, indiciados.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Adicional que el investigador termina cumpliendo funciones de investigador, o sea Policía y CTI terminan cumpliendo funciones carcelarias y no investigativas, y que no tenemos además personal.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Además no es competente para el.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

No, no tenemos capacitación para asumir.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Ni competencia.



DOCTORA ROSALBA GARCES BETANCUR, Secretaria General:

Señor Fiscal y Distinguidos miembros del Consejo, presento en nombre de la Señora Directora pues un saludo, ella me ha delegado para que este en esta sesión tan importante del Consejo Nacional de Policía Judicial, en relación con la inquietud planteada les quiero comentar dos cositas, la primera cuando el Señor Fiscal hacía relación de que hace cuatro años el anterior director apoyo ese trabajo para que el INPEC fuera hasta los sitios y llevara los retenidos, el General Morales lo hizo como un cato de colaboración simple, sin embargo en esa época todavía no estaba rigiendo toda la organización del sistema del SISIPEC WEB, que es la herramienta que tenemos nosotros para ingresar a todos los retenidos al sistema de identificación nacional penitenciaria, el SISIPEC WEB es el, ISIEC WEB lo que hace es identificar plenamente a los retenidos tomándoles su fotografía con su tarjeta decadactilar, con todos los datos de la autoridad que esta reteniendo a la persona, la clase de delito y toda la identificación del retenido, eso se hace en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, nosotros no podríamos dar cumplimiento a esa, a ese tema, si nosotros vamos hasta los sitios a recoger a los retenidos. De otra parte ahora con la afiliación de todos los internos al sistema general de seguridad social en los mismos establecimientos penitenciarios y carcelarios, se le tiene que hacer un examen de ingreso al retenido, un examen de ingreso en el tema de salud, porque las grandes condenas que ha sufrido el Instituto, condenas en el termino, en el tema judicial se debe a que los retenidos alegan que llegan divinamente, en muy buen estado de salud y que salen del establecimiento pues muy enfermos con lesiones, entonces estamos también, hemos adoptado medidas en torno a ello, entonces SISIPEC, no solamente registra la fotografía del interno y toda su tarjeta decadactilar y las señales particulares del Juez a cuya orden esta el retenido sino también ahora registrará todo su estado de salud, entonces eso es imposible hacerlo en las, en las estaciones de policía o en, o en los sitios donde ellos se encuentren. De otra parte la escasez de personal nuestra impediría que pudiéramos ofrecer la colaboración que hace cuatro años ofreció el General Morales, entonces nosotros, la señora Directora del Instituto, atendiendo también esta, el Artículo 23 de la Ley 1142, que establece la modificación al Articulo 804 de la Ley 906 de 2004, dice: cuándo el capturado deba privarse de la libertad una vez se imponga la medida de aseguramiento o la sentencia condenatoria el funcionario judicial, a cuyas ordenes se encuentre lo entregará inmediatamente en custodia al INPEC, o a la autoridad del establecimiento de reclusión que corresponda, para efectuar el ingreso y registro al sistema penitenciario y carcelario, antes de los momentos procesales indicados el capturado estará bajo la responsabilidad de la Policía Nacional. Entonces nosotros atendiendo a que no tendríamos las herramientas para dar cumplimiento a esta norma, por eso es que la señora directora, dice que, que tendría mucha, mucho deseo de colaborar pero no podríamos, no tendríamos las herramientas como hacerlo, entonces por eso, solamente cunado se lleva el, el sindicado al, al establecimiento podemos darle ingreso al sistema dejando todo el registro de la situación en la que esta el retenido.



SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Perfecto. Yo creo que es un tema de que no hay las herramientas, la norma la hay, hace cuatro años y medio, o mas estábamos en la misma discusión si era la Policía, poco se mencionaba al CTI, por obvias razones, o era el INPEC, se hizo, se tomo una decisión a través del Consejo en estos términos, que ahora se reclama por el CTI, por los Fiscales y los Jueces y después eso se formalizó con la reforma, la Ley 1142 de 2007, es decir lo acordado aquí en el Consejo, se llevo a Ley, para precisar hasta donde llegaba la Policía y adonde empezaba el INPEC, incluso para nada se mencionaba el CTI, para nada, por eso con la Ley 1142 de 2007, que lideramos con el gobierno, y ese es, mas que el espíritu es que esta clara la norma pero si Ustedes quisieran consultar las actas esta dicho esto, que se le entrega de manera inmediata al INPEC, o a la autoridad del establecimiento de reclusión que corresponda, quien lo entrega, se entrega casi ni siquiera por el CTI, lo entrega es el Juez, el Juez, lo entrega el Juez, por eso la decisión con toda franqueza, pero hay una doctrina de la Corte, estamos corriendo el riesgo de incurrir en falta disciplinaria, la decisión que le comunica la Fiscalía del CTI, al Consejo es que el CTI no va a hacer esa custodia, por todas las razones de carácter constitucional lo, lo es mas es violatorio lo ha dicho la Corte, como podemos tener un indiciado en el mismo lugar, ya este es un tema que no es de logística ni siquiera el estado tiene que superar esto no se como, lleva el INPEC cuatro o seis años, tiempo suficiente para haber resuelto ese punto, yo lo entiendo que hoy por hoy, materialmente no pueden, pero nosotros no podemos seguir cumpliendo eso, nosotros se lo queremos notificar la Consejo, y que quede en acta esta pregunta ¿Hay alguna observación, algún reparo, alguna exhortación de los miembros del Conseio frente a la decisión que de acuerdo a sentencia de la Corte Constitucional de acuerdo a la Ley y al sinnúmero de razones aquí de carácter practico, hemos expuesto, a la decisión de la Fiscalía de no ocuparse de esa custodia, además en cumplimiento de la Ley, esto es novedoso antes de los momentos procesales indicados el capturado estará bajo la responsabilidad de la Policía Nacional, que eso es lo que se quiso precisar, hasta ahí llega el trabajo de la policía judicial, de la Policía Nacional inmediatamente se lo entrega al INPEC, yo creo que va tener que tomar medidas de urgencia buscar algún mecanismo, vamos a acompañar al INPEC, a ver que mecanismo puede encontrar, pero la responsabilidad por Ley y por doctrina constitucional esta en el INPEC, y estamos faltándole a la Ley y estamos faltándole a la doctrina de la Corte.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Eso es pues, recibiendo detenidos con medida de aseguramiento o sentencia condenatoria, en enero 180, o sea por los, por los calabozos,

DOCTOR ALBERTO ACEVEDO QUINTERO, Director Seccional CTI Bogotá:

Quiere decir, que suben a audiencias y bajan nuevamente al CTI, a celdas.



DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Febrero 174, en marzo 205, en abril 198, y en mayo 209, terminaron los investigadores ellos todo.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Si, yo no diría que a partir de hoy, pero si creo que a partir de, término razonable pueden ser cinco días, a partir del sábado la Fiscalía General no asume lo dejamos que quede claro en el acta como antecedente, exhortando a todos los miembros a si tienen alguna observación, algún reparo a la decisión que hemos tomado que creemos que la tomamos de acuerdo a la Ley y la Constitución, y la doctrina de la Corte, pero no podemos seguir violando.

DOCTORA ROSALBA GARCES BETANCUR, Secretaria General INPEC:

Señor Fiscal con todo respeto, con todo respeto a esa decisión que acaba de tomar el Consejo, yo nuevamente manifiesto que la posición del Instituto es, que solamente estamos obligados a hacernos cargo del interno, en el momento en que como lo dice la norma esto sería un problema de interpretación normativa.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Asumimos el riesgo.

DOCTORA ROSALBA GARCES BETANCUR, Secretaria General:

Para efectuar el ingreso y registro para el ingreso al sistema penitenciario y carcelario, y solamente este momento se da en el instante en que nos lo entregan en el establecimiento y ahí antes de que ingrese a las instalaciones en la salita de retenidos inmediatamente se le ingresa al sistema.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Asumimos, es valida esa interpretación, es valida, nosotros asumimos el riesgo a que el peor de los delincuentes el sábado quede en libertad y asumimos ese riesgo, y lo dejamos aquí claro, la responsabilidad la asume el propio Fiscal, para que Usted este tranquilo Alberto, a si sea el peor de los delincuentes asumimos el riesgo y Usted este tranquilo yo asumo el riesgo, porque estoy convencido conocí el proceso de formación de la Ley, y ese era el espíritu de la Ley no obstante su claridad.

MARTHA ISABEL CASTAÑEDA CURVELO, Viceprocuradora:

Además en un momento dado, frente a esta situación, ocurre alguna lesión del personal XXX, alguno de estos retenidos la responsabilidad seria clara, cuando en verdad no deben estar todavía en poder de la Fiscalía, del Cuerpo Técnico, en esa situación que aparentemente puede representar un riesgo en cuanto al sitio en donde debe estar, yo quisiera Doctor, si Usted tiene a mano la información de las personas retenidas, fecha y una vez concluyamos acá, la reunión me las facilita por favor.



DOCTOR ALBERTO ACEVEDO QUINTERO, Director Seccional CTI Bogotá:

Si señora, aquí están las boletas de cada uno de ellos.

LUIS GERMAN ORTEGA RIVERO, Director Nacional de Fiscalías:

Señor Presidente, arrogarse funciones que le corresponden a otros organismos estatales con base en la propia Ley como ya se ha comunicado acá, es que eso esta muy claro muy definido y también por la doctrina constitucional es un riesgo para la Fiscalía, y ellos estarían incursos en tema de carácter disciplinario por arrogarse, y hacer lo que no le corresponde hacer, y a su vez, a la contraparte digo yo, digamos el INPEC, con todo respeto ya lo ha explicado el señor presidente, muy claramente también constituiría falta disciplinaria y tema penal, porque, porque es la propia Ley la que esta presentando unos, como deber legal, deber funcional al INPEC, es de que cuando inmediatamente el Juez, defina la situación o suerte jurídica de un imputado debe entregarle esa custodia al INPEC, y no creo que la cabecera de todo un sistema penal acusatorio como es Bogotá, este mandando mensajes a otras partes porque yo sé, que como dice el Señor Presidente esto fue tema de debate iniciando el sistema, de 2005 para acá o antes, pero a nivel seccional como que las cosas no se han presentado de esa manera, el INPEC siempre ha estado allá presente, entonces yo deben estimarse aquí las puntualizaciones del Señor Fiscal como Presidente, porque él lo esta diciendo es con base en la Ley y la jurisprudencia. doctrina constitucional.

DOCTOR FELIPE MUÑOZ GOMEZ, Director DAS:

Señor Fiscal en el entendido que aquí lo que hay es un problema de estado y digamos esto igual va a afectar a todo el sistema, yo quisiera hacer un propuesta muy respetuosa y es que si esa es la decisión y la interpretación jurídica del Comité, se le pudiera correr traslado urgente al Señor Ministro del Interior y al Viceministro de una carta en razón a que ellos son quienes pueden citar al Consejo Directivo del INPEC, y mirar si de carácter presupuestal o incluso jurídico hay un tema, digamos para no dejar solos sino poder elevar esto, a informarle en este mismo instante que esa es una decisión y con eso el Ministro que tiene digamos la posibilidad, es el Jefe digamos directo de la Directora del INPEC, y el Viceministro pues citar urgente directamente a un Consejo y poder mirar.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Le agradecemos mucho doctor Felipe, es precisamente es lo que queremos, ayudarle al INPEC, es mas si tenemos que hacer esfuerzos sacrificios presupuestales, incluso en nuestra Institución, lo que tengamos que hacer, porque sabemos las limitaciones del INPEC, es clara la Ley eso me parece muy buena idea para que la Secretaría inmediatamente oficie al Ministro, los esfuerzos que tengamos que hacer si Ustedes nos dicen con quien tenemos que hablar, que tenemos que gestionar, con quien tenemos que hablar que debemos sacrificar, con mucho gusto, porque de eso se trata es un tema de estado.



DOCTOR ALBERTO ACEVEDO QUINTERO, Director Seccional CTI Bogotá:

Doctor y a mi me gustaría pues, aprovechar la oportunidad, para que le comuniquen también al Consejo Superior de la Judicatura, porque en ultimas es el Consejo Superior de la Judicatura el que entrega la boleta de encarcelamiento, para el indiciado.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Igual un oficio para el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, contándole esta novedad. Perfecto. Que sigue.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

10. Investigación de Accidentes de Transito y Piratería Terrestre, propuesta de la Policía Nacional, este tema fue tratado en el Consejo Seccional de Policía Judicial de Cundinamarca, y pidieron traer, que el Secretario del Consejo trajera este tema al Consejo Nacional, Doctor Carlos Mario.

DOCTOR CARLOS MARIO RESTREPO RESTREPO, Director Seccional CTI Cundinamarca:

Muchas gracias, la propuesta se hizo en el Consejo de Policía Judicial Seccional, el 27 de enero de este año, la presentó el Coronel Juan Carlos Rojas Medina, que es el Jefe del Área Operativa del Instituto de Transito y Transporte de Cundinamarca. La propuesta es ampliar la cobertura de los grupos operativos especializados, de unidades móviles judiciales de la División de Transito y Transporte en el campo de indagación e investigación criminal, básicamente dos propuestas las que ellos elevaron ante el Consejo Seccional, la primera que las Unidades móviles Judiciales adelantaran todos los actos urgentes de accidentes de transito, por muertes ocurridos en la red vial nacional Cundinamarca y adelantaran el trabajo metodológico de los mismos bajo la coordinación del fiscal delegado. La segunda propuesta ya frente a los grupos operativos especializados para que ellos asumieran la investigación los delitos ocurridos en la red vial nacional de Cundinamarca, referente al hurto calificado y agravado, en la modalidad de piratería terrestre, al igual los vehículos de transporte de pasajeros por carreteras nacionales del departamento, en el Consejo Seccional se dijo que la segunda propuesta no se consideraba muy viable toda vez que desbordaba la competencia especial de policía judicial que tenían ellos, mas sin embargo frente a la primera se consideró que era posible atenderla, pero sin embargo someterla al Consejo Nacional, toda vez que ellos podrían además de hacer el acto urgente en inspección a cadáver, adelantar trabajo metodológico con los fiscales a cargo, sin embargo la propuesta que se hace también por parte del Consejo Seccional, es que no solamente sea por muerte en accidentes de transito sino también por lesiones en accidente de transito para poder ampliar un poco mas la cobertura y bajo la interpretación hacer las dos cosas simultaneas.



SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Parece interesante.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Pues si el Consejo considera que avala.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

La sometemos, alguna observación avalamos la propuesta de ampliación, perfecto ampliada.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

11. Cadena de Custodia, avances de la segunda versión del Manual, capacitación y logros y dificultades, custodia de armas, Doctora Ana Elsy.

DOCTORA ANA ELSY DONATO, Jefe de la Sección de Laboratorios y Criminalistica Dirección Nacional CTI:

Muy buenos días, como parte del Comité de Cadena de Custodia el día de hoy queremos hacerle una presentación de las actividades que ha realizado el Comité durante estos años, el Comité de Cadena de Custodia, es el Comité que actualmente continúa vigente, continúa reuniéndose esta conformado por delegados de todas las instituciones como Ustedes pueden ver allí del DAS, Medicina Legal, DIJIN, Dirección Nacional de Fiscalías, Dirección Nacional Administrativa y Financiera, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Oficina de Planeación, Dirección Seccional del C.T.I. Bogotá, Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, durante el tiempo que ha funcionado el Comité de Cadena de Custodia se han realizado alrededor, se han capacitado alrededor de ocho mil personas de diferentes entidades, el Comité ha apoyado capacitaciones de primeros respondientes, personas de salud defensoría pública, fueros militares continuamos apoyándolos en las diferentes, en las capacitaciones, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses se ha encargado de hacer la capacitación en cadena de custodia en las instituciones prestadoras de servicios de salud, en todo a nivel nacional se han capacitado todos lo grupos, Cuerpo Técnico de Investigación, DAS, Superintendencia, DIAN, y aún continuamos en esta labor, cuando se hizo la publicación del Manual de Procedimiento para Cadena de Custodia se realizó con un tiraje de 5.000 ejemplares, y luego se han realizado otras, otros tirajes de este mismo Manual, en este momento en que nos encontramos, en Comité de Cadena de Custodia después de transcurrido el tiempo, se recibieron de diferentes policías judiciales anotaciones, observaciones porque una vez que ya el proceso del sistema penal acusatorio estaba en marcha, pues notamos que habían algunas situaciones que no eran claras en el Manual, entonces en este momento nos encontramos actualizando ese Manual y estamos haciendo la segunda versión del Manual de Cadena de Custodia, hemos tenido como temas importantes para el nuevo Manual que no estaban en el primero, todo lo que tiene que ver con información electrónica, nosotros estamos en este momento hemos citado a las personas que



trabajan con monitoreo telefónico de DAS, DIJIN y CTI, a que se reúnan y a que ellos mismos hagan una labor de unificar procedimientos en lo que tiene que ver con ese monitoreo, y como es la cadena de custodia en esta labor, lo mismo en todo lo que tiene que ver con información electrónica de computadores, de todos los casos que tiene que ver con electrónica, con sistemas de información. También citamos a los representantes de cada entidad, ellos se han reunido y en este momento están unificando un procedimiento, en agente encubierto, entregas vigiladas y controladas, todo esto se va a hacer la proposición en el nuevo Manual.

Que dificultades estamos teniendo en este momento, tenemos una dificultad en el manejo del dinero especialmente lo que tiene que ver con los dineros de la personas que se llevan a Medicina Legal, que no se sabe esos dineros que tienen las personas en ese momento, digamos que en sus bolsillos, en sus billeteras, si, que se hace con esos dineros por parte del Instituto, a donde lo tienen que consignar, mucha veces no lo reclaman los familiares entonces ahí hay un problema con eso. En cuanto a las bodegas de evidencia, pues sabemos en este momento que aunque el Comité de Cadena de Custodia, no es el administrador de las bodegas de evidencia si podemos decir que hay un problema porque las bodegas de evidencias están llenas, hay muchas decisiones que aún no tomaban por parte de los fiscales, se han ingresado a las bodegas de evidencia elementos que no, que no se toma ninguna decisión y ellos allí permanecen por mucho tiempo y han llenado las bodegas. Con respecto a las armas de fuego es evidente el problema que nosotros tenemos a nivel nacional, que es muy grave, que ocurre, la Ley ha establecido que son los armerillos de las Fuerzas Armadas y de la Policía los que deben ser custodios de esas armas de fuego, pero las armas de fuego permanecen en los almacenes transitorios de evidencias en las URIS. permanecen en los laboratorios de investigación científica a nivel de todas las seccionales, hay en los laboratorios armas en cantidades, que no son recibidas por los armerillos de las Fuerzas Militares, ellos es últimamente un caso en donde escuchamos que ellos no podían recibir esas armas, porque por un lado no tiene capacidad, segundo porque ellos no participaron en el operativo, entonces que no la podían recibir nosotros sabemos que la Ley, ese es el sitio donde deben estar guardadas las armas, pero sabemos que en este momento por ejemplo en la URI de Paloquemao, hay aproximadamente 300 armas, nosotros tenemos el laboratorio de Medellín esta lleno de armas, el de todas las ciudades.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

En todas las Seccionales.

DOCTORA ANA ELSY DONATO, Jefe de la Sección de Laboratorios y Criminalistica Dirección Nacional CTI:

Todas las seccionales, tenemos ese problema, que es necesario ya solucionarlo porque ya llega un punto en que los investigadores mechas veces tiene un arma quardada en su escritorio, que no es el sitio adecuado para hacerlo.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Ya se están presentando hurtos que es lo más grave, ya en Medellín hubo hurto de armas.



DOCTORA ANA ELSY DONATO, Jefe de la Sección de Laboratorios y Criminalistica Dirección Nacional CTI:

Exactamente.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Y en Medicina Legal de Bogotá, también se presentó hurto de armas, eso es un problema grave.

DOCTORA ANA ELSY DONATO, Jefe de la Sección de Laboratorios y Criminalistica Dirección Nacional CTI:

Si, nosotros queremos dejar este punto, pues a consideración del Consejo porque es absolutamente necesario un apoyo para solucionar este inconveniente.

En Estupefacientes ya los Comités están trabajando y ahora vamos a presentar la solución que se da en la presentación de Comité de PIPH, y también es necesario que nosotros podamos hacer también en cadena de custodia una sensibilización a los Jueces, que esta pasando continuamente piden fotocopia de la cadena de custodia para presentarla en juicio, nosotros sabemos que la fotocopia no es valida, la que es valida es la cadena de custodia original, porque posiblemente haya una situación de mal entendido en el registro de cadena de custodia y faltaría el concepto real de lo que es cadena de custodia, entonces en ese punto también queremos pedir el apoyo para que se pueda hacer esa sensibilización a los Jueces. Básicamente queremos resaltar que el Comité ha permanecido vigente durante todos estos años, se continúa reuniendo nosotros estamos siempre atentos a responder a todas las inquietudes que se presentan a nivel de toda la policía judicial a nivel nacional, y tan pronto tengamos la nueva versión del Comité, entonces se las haremos llegar.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Gracias. Doctor Franco.

CORONEL RAFAEL HANI JIMENO, Jefe Departamento Control de Armas Municiones y Explosivos:

Señor Fiscal, el Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Comando General de la Fuerzas Militares, como Ustedes saben es la entidad responsabilizada de armas municiones y explosivos a nivel nacional, en 35 seccionales distribuidas por todo el territorio, el Comando General de las Fuerzas Militares ordena sobre las unidades tácticas o sean los batallones y las unidades operativas menores, o sean las brigadas y sus equivalentes en Armada y Fuerza Aérea, y coordina con la Policía Nacional los temas de armas, municiones y explosivos, la información que recibo es recurrente somos concientes de, de esa situación de cuando se habla de falta de capacidad en los almacenes y en los depósitos, y quejas o pretextos como no participación en la operación, o similares, la realidad es que las unidades militares y policiales tienen la obligación de recibir las armas en custodia a ordenes del funcionario de policía judicial competente eso es



Fiscalía, ni en la DIAN, ni en ningún sitio de mas del tiempo establecido en esta norma, de todas maneras que yo me comprometo a hacer toda la pedagogía al interior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, a fin de ponerle coto a esto, pero si les pido una ayuda y es muy importante, ayúdenme a resolver situación jurídica de las armas, porque si es cierto que están llenos los almacenes, si Ustedes saben que el tema es presupuestal, porque con la cadena de custodia cambia los volúmenes que se manejaban, antiguamente en un cajón metía Usted 10 armas, 20 armas ahora en el sitio que ocupa ese cajón va un arma, entonces el tema se nos volvió presupuestal yo ya he coordinado con los comandantes de fuerza, para que ellos en el presupuesto del año entrante en esa tarea vengo desde el año pasado, amplíen los almacenes, pero eso es un tema de ligas mayores porque eso no es un cuartel son muchísimos cuarteles en todo el país, de tal maneras que el presupuesto que deben separar es importante pero igual pues esa es la función, y tenemos que hacerlo. En síntesis les pido que se reporte al DCCA, tan pronto se inicie la investigación de armas, municiones y explosivos y yo inmediatamente le envío un radiograma a la unidad mas cercana diciéndole usted debe recibir el arma o lo que corresponda, y Ustedes avudarme en la descongestión.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Listo mi Coronel, muchas gracias.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Elaborar una circular en ese sentido.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Si, una circular.

LUIS GERMAN ORTEGA RIVERO, Director Nacional de Fiscalías:

Presidente, Incluso nosotros ya estamos colaborando fuertemente, o apoyando las Fuerzas Militares para ese proceso de depuración y es definición de la situación jurídica de las armas, esto fue de una situación heredada de vieja data digo yo, y por eso es que se presentan aparentemente estas situaciones, casi que se pudieran llamar estado de cosas inconstitucionales, porque la gente no cumple bien su tarea, entonces en otra época cualquier arma se recibía sin los mayores controles y hoy estamos con las Fuerzas Militares estableciendo que esta arma de que proceso es, de que caso es porque no hay ni un radicado, no hay ni un oficio, entonces que hizo digamos el Jefe de las Fuerzas Militares encargado del tema, envío la base general de armas que existen a nivel de todo Colombia, y nosotros se la mandamos a los Directores Seccionales de Fiscalía para que ellos identificasen con apoyo del CTI, proceso corresponden y poder tomar la definición, pero ahora fluye la importancia de enviar otro memorando para que los Fiscales demanden ante los Jueces, se resuelva la situación jurídica de las armas cuando quiera que estas están adscritas a procesos que ya tienen una preclusión, o tienen un sentencia condenatoria o una sentencia absolutoria, quiero también decirles el Decreto 2535, es muy claro en URIS, SAUS, Despachos Fiscales, Despachos de Policía Judicial no pueden haber armas porque están incursos en faltas disciplinarias y hasta penales y nosotros como



claro, vamos a recavarlo, recientemente el Comandante General de las Fuerzas Militares se pronunció en un documento sobre la cadena de custodia, hemos hecho este año y el año pasado varias solicitudes al Consejo Superior de la Judicatura, en relación con eso, lo hemos incluido en el tema, en el reglamento interno para manejo de armas y municiones y explosivos 426 del Comando General, me parece que ha habido no ahora, sino históricamente una falta de coordinación o deficiencias en la coordinación, la falta de coordinación es absoluta no, un unas deficiencias que yo pienso que al darme esta oportunidad podríamos precisar, la Ley dice que cuando se inicia la investigación se debe reportar al departamento, donde haya armas municiones y explosivos no solo armas, sino armas, municiones y explosivos, entonces yo les pido el favor de ayudarme en ese tema, para yo poder controlar, parte del problema es, que como el sistema es descentralizado por mandamiento legal las autoridades competentes en cuanto a armas no reportan yo preferiría que el poder judicial reportara a Bogotá, o sea Departamento Control Comercio de Armas, las policías judiciales hicieran lo mismo en sus investigaciones, al Departamento y yo me haría cargo de hacer cumplir el mandamiento legal, es decir propongo ese nuevo procedimiento, porque esta planteado al revés, y al revés históricamente no ha funcionado, entonces los comandantes se quejan de que tengo, los comandantes militares y policiales, de que tengo el armerillo lleno de armas, si es cierto, es decir la cantidad de armas no solamente los despachos judiciales, sino en la unidades es impresionante, también, si es cierto que están llenos los almacenes, entonces ahí hay un análisis que hay que hacer, y es que no han definido la situación jurídica de las armas, definen la situación jurídica de la persona human procesada y no definen la situación jurídica del arma, y uno mira los pronunciamientos de los Jueces o de las autoridades que toman la decisión, y se pronuncian sobre la persona y el arma queda en el limbo, con el agravante de que hay operadores judiciales que va no existen o despachos que ya no existen, estamos hablando de armas que llevan en cuarteles del ejercito o de la policía 20 años, 15 años, 10 años, y recurre uno a, no hay a quien recurrir realmente, es decir se manda al Consejo Superior de la Judicatura, y realmente la acción, pues no es culpa del Consejo Superior de la Judicatura, si va no existe la fiscalía x. o el juzgado tal, es decir hay una sin salida jurídica, yo lo he estudiado y no lo hemos podido encontrar, como resuelvo yo la situación jurídica de armas, en la cual el juzgado o el despacho ya no existe, pero no es de poca monta el tema, hay muchísimas armas en esa situación, de todas manera yo les pido esas dos cosas que al Departamento Control Comercio de Armas, se le reporte por parte de la policía judicial el inicio de la investigación donde haya involucrados armas, municiones y explosivos, porque a veces no se determina bien, si una granada es un explosivo o es una munición, nosotros lo tenemos determinado como munición las granadas, por ejemplo las granadas de guerra, pero si es artesanal entonces ya hay duda, entonces no se reporta y como hay una disposición administrativa que se debe destruir in situ, hasta ahí llego la actividad administrativa de seguimiento y trazabilidad que también debo vo hacer, de todas formas que sería muy beneficioso para todos que se reportara a Bogotá, y yo, le ordeno desde el Comando General o desde el Ministerio al comandante militar o policial que por favor obre como la Ley le manda, la Ley dice que, que hay 30 días para entregar el arma por parte del operador judicial, entonces si yo me voy a poner en la tarea, porque es decir la falla es de lado y lado los comandantes no pueden no van a seguir protestando, que tienen lleno el almacén o que ellos no participaron en la operación, el operador judicial es que el determina donde queda la custodia del arma si es un cuartel militar, o es un a cuartel policial, eso es lo que determina, no debe haber armas ni en el DAS, ni en los despachos de



no podemos transigir el cumplimiento de la Ley, por eso vo directores permanentemente he mandado memorandos diciéndole a los Fiscales, ustedes no me pueden tener armas en los despachos fiscales porque estarían trasgrediendo la Ley, la Ley es muy clara se hace el peritazgo, se hacen las tomas a muestras y tienen que ir a los armerillos de la guarniciones militares o policiales, pero lo que dice también nuestro representante el señor Coronel de las Fuerzas Militares es con razón, los almacenes están allá atiborrados y llenos, porque no se han podido producir digamos al cien por ciento, todas las definiciones de la situación jurídica pero eso hay que insistir y hay que seguirlo procurando, pero ellos también saben que es deber legal de ellos, de recibir las armas y ser exigentes eso si, yo estoy de acuerdo en que los funcionarios sean exigentes, de que quien entrega el remitente cumpla todas las condiciones, ustedes allá en las Fuerzas Militares, exigir que los Fiscales que la policía judicial le entregue el arma con todas las especificaciones, con todos los datos a que proceso corresponde, con que oficio, ya lo están exigiendo Coronel, ustedes ya lo están exigiendo, y lo están exigiendo, que los entreguemos con carpeta y todo ordenado y todo fotocopiado insista en eso, porque así podemos algún día conjurar esa situación, de mi parte le ofrezco todo mi apoyo, todo mi apoyo para que sigamos en esta tarea, pues claro que de la mano del Cuerpo Técnico de Investigación, para poder finiquitar la solución jurídica de aquellas armas que datan y vienen casi todas Señor Presidente de Instrucción Criminal, de esa época Instrucción Criminal, donde ingresaban a los almacenes sin ningún dato y, y, y entonces ahora nos ha tocado a nosotros digamos tratar de, pero ahí vamos.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Gracias doctor.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

12. Actualización Manual de Diligencia de Identificación Preliminar Homologada (PIPH), que es una solución y avance para el tema de estupefacientes.

DOCTORA ANA ELSY DONATO, Jefe de la Sección de Laboratorios y Criminalistica Dirección Nacional CTI:

Bueno en el año de 1999, con el Acuerdo 002 el Consejo Nacional de Policía Judicial aprobó, el Manual de Procedimiento de la Prueba Preliminar Homologada, esto permitió que la policía judicial a nivel nacional estandarizara un mismo procedimiento en campo para la identificación de estupefacientes y de sustancias controladas, con la entrada en vigencia del Sistema Penal Acusatorio, muchas de, muchas de las cosas que estaban escritas en este procedimiento pues ya no aplicaban y es necesario, durante todo este tiempo se ha visto la necesidad de actualizar el Manual, por esto en todos estos puntos que vemos aquí resaltados en azul y amarillo, es en lo que, los puntos en que se trabajó para actualizar, únicamente voy a darles algunos ejemplos porque realmente tiene que ver es mas con la actuación de la policía judicial en estas pruebas de diligencia, como la documentación fotográfica que es necesaria en todo el desarrollo de la prueba, corresponde a la policía judicial toda la diligencia del registro cadena de custodia, así como los elementos puestos a disposición cuando el funcionario realice las pruebas tanto de muestras sólidas y vegetales contenidas en papeletas que era un punto grave que había a nivel de URI, que no se sabía que era lo



que había que hacer con la papeleta, entonces por ejemplo aquí se unificó que cuando presenten similares características y apariencia física puede aplicar la tabla de muestreo, puede homogenizar y sacar una sola muestra que va para el laboratorio, lo mismo se estableció claramente cuantas plantas, por ejemplo en un cultivo de coca o de amapola, cuantas plantas es que debe tomar el funcionario, porque es que muchas veces no se sabía si el cultivo era inmenso cantidades de hectáreas, entonces nos preguntaban, bueno cuantas plantas tomamos por cinco hectáreas, por una por diez, ya quedo establecido en el Manual, que se debe tomar una o dos plantas.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Perdón, porque se que muchos nos tenemos que retirar, ese Manual ya esta socializado?.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

No, no, no.

DOCTORA ANA ELSY DONATO, Jefe de la Sección de Laboratorios y Criminalistica Dirección Nacional CTI:

No; doctor la idea es que una vez este aprobado acá por el Consejo Nacional, que nos autoricen, empezamos a socializarlo a nivel nacional

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Necesitamos la autorización del Consejo Nacional para entrar a socializar la actualización del Manual.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Yo creo que ahí, se ha hecho una presentación de uno o dos puntos que como Ustedes ven son resultado de la experiencia de las vivencias que hemos tenido, les parece que el Consejo pudiera aprobar la socialización del Manual, que incluso va permitir comentarios.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

La actualización.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

La actualización, si.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Y ha habido participación de todas las instituciones sobre todo los coordinadores de laboratorios, están muy integradas las instituciones, en esa actualización.



SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Entonces le preguntamos al Consejo, perfecto gracias. Llegamos a punto varios alguien quiere decir algo o agregar.

DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Hay una propuesta concreta y terminamos.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Bueno por favor.

PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA, Dirección Nacional de Fiscalías:

Buenos días, sea esta la oportunidad para traer al Consejo Nacional de Policía Judicial, una propuesta de convenio de cooperación interinstitucional, entre los diversos integrantes de policía judicial, relacionado con el tema de reclutamiento de menores, el tema de reclutamiento de menores es un problema, un delito de tal gravedad, que ha llamado la atención através de unas mesas de trabajo que se han venido desarrollando con el Instituto Colombianos de Bienestar Familiar, sobre la necesidad, y en la atención a lo dispuesto en el estatuto, en el código de la infancia y la adolescencia de fortalecimiento de policía judicial, para adelantar estas investigaciones y garantizar una eficacia investigativa en este tipo de delitos, sobre todo teniendo en cuenta que la cláusula de salvaguarda de la Corte Penal Internacional, respecto de crímenes de guerra, donde se encuentra el delito de reclutamiento, a partir de noviembre de 2009, pues ya.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Que tendríamos que hacer ya hay un borrador de condena.

PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA: Dirección Nacional de Fiscalías:

Lo que vamos a hacer es lo siguiente, si los miembros del Consejo lo consideran, hemos trabajado con el Bienestar Familiar, Unidad de Derechos Humanos, Unidad de Justicia y Paz, Dirección Nacional de Fiscalías, en la elaboración de un convenio de colaboración interinstitucional que pondríamos a consideración de los diversos miembros, para sus observaciones.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Perfecto, yo creo que no tiene objeción.



DOCTORA MARILU MENDEZ RADA, Secretaria Técnica Consejo:

Ese es el avance del trabajo de todo el año de todos los Consejos, y quedó la Secretaría Técnica del Consejo Nacional, muy organizada enlazando todos los Consejos Seccionales de Policía Judicial de todo el país.

SEÑOR FISCAL GENERAL, Presidente Consejo:

Doctora Martha Viceprocuradora, Procuradora encargada hoy, a Usted y a todos los respetados miembros del Consejo mil y mil gracias.

MARIO GERMANIGUARAN ARANA

Presidente

Consejo Nacional de Policía Judicial

MARILU MENDEZ RADA

Secretaria Técnica

Consejo Nacional de Policía Judicial